## TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DECIMA CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, veinticinco de noviembre dos mil dieciséis.

## **VISTOS:**

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia doña Emma Díaz Yévenes y de los abogados señores miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Alcalde de la Comuna de Futrono realizada el pasado 23 de octubre del año en curso.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

- 1°) La comuna de Futrono comprende las circunscripciones Electorales de Curriñe, Futrono, Llifen y Nontuela.
- 2°) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Acto seguido con las operaciones ya descritas anteriormente se aprueba el siguiente escrutinio:

<u>CANDIDATOS</u>	
E. PACTO NUEVA MAYORIA	65.61
1. SARITA JARAMILLO ARISMENDI (P.P.D.)	,
F. PACTO CHILE VAMOS	,
2. CLAUDIO ROSAMEL LAVADO CASTRO (U.D.I.	)
VOTOS NULOS	
VOTOS BLANCOS	· very
TOTAL COMUNA	

TOTAL VOTACION
2.617
3.766
77
81 <b>6.541</b>

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclama Alcalde definitivamente electo, según lo ordena el Artículo 127, inciso 1° de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Futrono al siguiente ciudadano:

2. CLAUDIO ROSAMEL LAVADO CASTRO (U.D.I.)

3.766

Rol 1631-2016.

Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regiona, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario- Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Ceel

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.